

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS

Resolución de 11 de noviembre de 2025, de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Cádiz, por la que se da publicidad a la distribución definitiva de la cuantía máxima entre los distintos créditos presupuestarios de la anualidad 2025 para la provincia de Cádiz para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas al fomento de empleo de personas con problemas de adicciones en proceso de incorporación social «Programa Arquímedes».

Primero. La Resolución de 22 de abril de 2025, de la Dirección General de Cuidados y Atención Sociosanitaria, procede a la convocatoria en el ejercicio 2025 a la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas al fomento de empleo de personas con problemas de adicciones en proceso de incorporación social «Programa Arquímedes», en el ámbito de las competencias de la Consejería de Salud y Consumo, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (FSE+) (BOJA núm. 81, de 30 de abril).

En la misma se establece una distribución inicial en la provincia de Cádiz para la anualidad 2025, con el siguiente desglose:

Artículo 44	Artículo 46	Artículo 47	Artículo 48	Total
3.969,00	23.752,00	18.014,00	23.655,00	69.390,00

Segunda. En la resolución por la que se convocan las subvenciones se recoge que «La alteración cualitativa de la clasificación económica a nivel de capítulo, artículo, concepto y subconcepto de dicha distribución de créditos para adecuarla a los gastos subvencionables y/o a la naturaliza jurídica de las posibles personas o entidades beneficiarias no precisará de nueva convocatoria, pero sí de las modificaciones que procedan en el expediente de aprobación del gasto de la convocatoria de la resolución de concesión. En este caso, el órgano concedente publicará la distribución definitiva de la cuantía máxima entre los distintos créditos presupuestarios, sin que ello implique apertura de plazo de presentación ni inicio de nuevo cómputo del plazo para resolver (ex artículo 9.4 de la Orden de 6 de abril de 2018, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto público derivado de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial).»

Una vez realizadas las operaciones contables correspondientes a la anualidad 2025 para ajustar el crédito disponible a las solicitudes presentadas, y de acuerdo con lo previsto por el artículo 9.4 de la Orden de 6 de abril de 2018, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto público derivado de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial con objeto de adecuar la distribución presupuestaria de los créditos a la Orden de 7 de julio de 2020, por la que se establecen los códigos y las definiciones de las clasificaciones económicas de los estados de ingresos y gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

R E S U E L V E

Dar publicidad a la distribución definitiva para la anualidad 2025 en la provincia de Cádiz, para los distintos créditos presupuestarios de acuerdo a la tipología de los beneficiarios del Programa Arquímedes.

Artículo 44	Artículo 46	Artículo 47	Artículo 48	Total
0,00	31.752,00	0,00	0,00	0,00

La presente publicación no implica apertura de plazo de presentación ni inicio de nuevo cómputo del plazo para resolver (ex artículo 9.4 de la Orden de 6 de abril de 2018, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto público derivado de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial.

Cádiz, 11 de noviembre de 2025.- La Delegada (disposición transitoria única del Decreto del Presidente 5/2025, de 15.10), Eva Pajares Ruiz.